EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2025 DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000109)

ACTA 2 APERTURA SOBRE BC Y OFERTAS ANORMALEMTE BAJAS

En Sarriguren, siendo las 9,38 horas del día 19 de noviembre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2025 DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000109)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Plataformas y Operaciones), de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Mª Asunción Arin Irastorza (Jefa de la Sección de Activos TIC), de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretario: Miguel Sorroche Sedano, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los restantes miembros excusan su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la mesa tiene por objeto la apertura del sobre BC (Criterios cuantitativos valorables con fórmulas) presentadas por los licitadores admitidos con el siguiente resultado respecto de la proposición económica:

LOTE 1

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)**
DATA BASE STORAGE, S.L	143.857,50 €

LOTE 2

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	70.178,01 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	76.232,30 €

LOTE 3

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
AVENET IT, S.L.	46.990,00 €

LOTE 4

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
EON TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.	7.343,75 €
SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	6.788,10 €

LOTE 5

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
THALES S21 SEC ESPAÑA, S.A.U.	208.980,00 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	205.919,15 €

LOTE 6

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	132.386,50 €
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	122.410,46 €
DEVOTEAM DRAGO, S.A.U.	140.352,22 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	126.818,16 €

LOTE 7

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
DATA BASE STORAGE, S.L.	38.295,34 €

LOTE 8

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)**
EON TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.	28.444,44 €
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	28.770,00 €
HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.	27.512,00 €
DEVOTEAM DRAGO, S.A.U.	30.900,00 €

LOTE 9

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)**
THALES S21 SEC ESPAÑA, S.A.U.	64.000,00 €

La Mesa de Contratación ha observado que las ofertas económicas presentadas por las empresas **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. (lote 6)** y **THALES S21 SEC ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 9)** son inferiores en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13.a) del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente

:

> *"Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos".*

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que la citada oferta es anormalmente baja y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a las empresas **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. (lote 6) y** THALES **S21 SEC ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 9)**., un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.